



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 458-2024 /MDSM

San Miguel, 05 de setiembre de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de la autonomía administrativa que ostenta la Municipalidad, se encuentra la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local y atribuciones para saludar, reconocer y felicitar a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria y sensibilidad social benefician a la comunidad del Distrito de San Miguel, creando una identidad y contribuyendo en la subsistencia de nuestra cultura y buenas costumbres;

Que, el Señor Jaime Mantilla Silva, es reconocido por su encomiable labor política, así como, por contribuir en el desarrollo y construcción de una mejor sociedad, impulsando y motivando a ser mejores seres humanos, en su función como Alcalde Distrital por la Región de Baños del Inca del departamento y provincia de Cajamarca;

Qué, es política de la Municipalidad Distrital de San Miguel reconocer el aporte destacado de personas que han ejercido con sus acciones un cambio relevante en la sociedad; por esa razón, corresponde reconocer y condecorar al señor Jaime Mantilla Silva, otorgándole la condecoración de La Insignia Municipal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por el artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la condecoración de "LA INSIGNIA MUNICIPAL" al Señor **JAIME MANTILLA SILVA**, como Alcalde Distrital por la Región de Baños del Inca del departamento y provincia de Cajamarca.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3º.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. KARIN GARCIA JUAREZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE